

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 24 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.297

Tirada de 850 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5811	18-8-81	Reducción de honorarios profesionales - escribanos	2974
Nº 5812	18-8-81	Modificar el último párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 5777.	2974
Nº 5813	18-8-81	Modificar el penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 5082	2974
DECRETO			
M.G.	Nº 1084 del 18-8-81	— Actualizar aranceles de Escribanos	2975
LICITACIONES PUBLICAS			
Nº 43079	— Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 8/81		2976
Nº 43049	— Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 5/81		2976
CONCESION DE AGUA PUBLICA			
Nº 43065	— Fausto Francisco Romano		2976
Nº 42982	— Andrés Segundo Fiore		2977
Nº 42965	— José Antonio Canullo		2977
Nº 42964	— José Antonio Canullo		2977
Nº 42944	— Domingo Pérez Rodríguez y Sra.		2977
RESOLUCIONES GENERALES			
Nº 43094	— Direc. Gral. de Educación, Provincia de Salta, Resol. Nº 192 (S.A.)		2978
Nº 43093	— Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 14		2978

REMATES ADMINISTRATIVOS**Pág.**

Nº 43092 — Por Jorge R. Decavi, Banco Provincial de Salta	2978
Nº 43085 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Banco Provincial de Salta	2979

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 43067 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	2979
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43090 — Liendro Bernabé	2979
Nº 43089 — Sidany Lázaro José	2979
Nº 43087 — María Marta Quevedo de Virgili	2979
Nº 43075 — Benicio, Guillermo	2979
Nº 43070 — José Roberto Fuentes	2980
Nº 43062 — Encarnación Dora Lesser	2980
Nº 43051 — Fermín Lencinas	2980

REMATES JUDICIALES

Nº 43091 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.288/80	2980
Nº 43084 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 18.274/81	2980
Nº 43082 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 23.416/78	2980
Nº 43081 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.084/81	2981
Nº 43076 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 30/758/77	2981
Nº 43074 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.369/78	2981
Nº 43073 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.258/80	2981
Nº 43072 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	2981
Nº 43069 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-17.761/81	2982
Nº 43038 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 17.268/81	2982
Nº 43021 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-16.246/81	2982

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 43080 — Banco de los Andes S.A.	2982
Nº 43057 — Sabha y Cía. S. C.	2982

CITACION A JUICIO

Nº 43024 — Mario Víctor Brizzi	2983
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 43088 — María Ikda Farfán	2983
Nº 43078 — Daniel Alberto Santana	2983
Nº 43064 — Alberto Robustiano Caro	2983

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 43077 — Salta Forestal S.A.	2983
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 43047 — Bettella Hnos. S. A., para el día 5-9-81	2984
Nº 43030 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 13-9-81	2984
Nº 43025 — Cía. Cafetalera Argentina S.A., para el día 9-9-81	2984

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 43086 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-8-81 .. 2985
 Nº 43083 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-8-81 .. 2985

RECAUDACION

Nº 43095 — del día 21-8-81 2986

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 18 de agosto de 1981

LEY Nº 5811

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en Expediente Nº 41-22.179 del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dispónese que en todos los actos notariales provenientes del redescuento instituido por la Comunicación "A-22/81" y complementarias del Banco Central, los escribanos intervinientes liquidarán los honorarios profesionales que correspondan a cada acto, de conformidad a lo determinado por el Arancel Notarial (Ley 5134), con una disminución del sesenta y siete por ciento (67%), respecto de las escalas previstas en dicha ley.

Art. 2º — El porcentaje de rebaja de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, se aplicará siempre que en la ley de aranceles o en otra ley, no esté prevista una reducción del honorario por el tipo de acto o contrato que se realice. En caso de existir tal reducción, si ésta fuese inferior al 67%, se entenderá que la reducción correspondiente no podrá superar el 67% calculado únicamente en base a lo preceptuado por la Ley de Aranceles, sin tener en cuenta las reducciones especiales.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Sansberro - Gotta (Int.)

Salta, 18 de agosto de 1981

LEY Nº 5812

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-30289/81.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 01-30289/81 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1 de junio del corriente año, el último párrafo del Artículo 6º de la Ley Nº 5777, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Igual disposición se aplicará para la partida de "Adicional por mayor horario", quedando además limitada a un máximo mensual a autorizar de 60 horas por agente. Exceptúase de ese límite horario, a los agentes del Centro de Comunicaciones de la Gobernación, a un agente por Secretaría de Estado —que realice tareas similares a las de Secretario Privado—, los que podrán ser autorizados a trabajar hasta ochenta (80) horas mensuales. Mantiénesse la vigencia de los Decretos Nºs. 541/78, 1778/78, 2151/78".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)

Salta, 18 de agosto de 1981

LEY Nº 5813

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades**

VISTO lo actuado en Expediente Nº 53-21445/81 del Registro de la Secretaría de Estado de Municipalidades y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley Nº 5082 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Eventualmente el Fondo podrá brindar a los Municipios, en carácter no reintegrable, ayuda financiera para solventar gastos corrientes".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)

DECRETO

Salta, 18 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1084

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01-29.959.

VISTO la Ley Nº 5134, por la cual se establecen los aranceles de los Escribanos que actúan en jurisdicción provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de dicha norma legal, faculta al Poder Ejecutivo para actualizar anualmente los honorarios que se indican con tasas fijas, previa solicitud del Colegio de Escribanos de Salta y conforme a la variación del índice de costo de la vida del año anterior;

Que en el expediente del rubro, el Colegio de Escribanos ha peticionado en el sentido que señala la referida disposición, para lo cual se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, por lo que procede la adecuación del monto de los honorarios a los nuevos valores, conforme al modo de actualización ya indicado;

Que a fs. 9 obra el dictamen correspondiente de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Actualízase el monto de los honorarios establecidos en los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 16, 17 y 18 de la Ley 5134, los que quedarán fijados de la siguiente manera:

Artículo 2º — Mínimo \$ 91.955

Artículo 5º — Se aplicará la siguiente escala:

Hasta \$ 1.518.125	\$ 121.450
Más de \$ 1.518.125	\$ 121.450
más el uno por ciento sobre el excedente de \$ 1.518.125	

Artículo 6º — Inc. a) Por poderes, sustituciones de los mismos, venias y consentimientos especiales para un solo asunto \$ 31.230; especiales para operaciones relativas e inmuebles o para varios asuntos determinados \$ 36.435; generales para asuntos judiciales \$ 46.845; generales para actos de administración y disposición \$ 91.955; estos honorarios rigen para un otorgante y si fuere más de uno, se cobrará \$ 12.145 por cada otro que excediere;

Inc. b) Por revocatoria o renuncia de mandatos \$ 24.290. Si fuere más de un otorgante se cobrará \$ 12.145 por cada otorgante que excediere;

Inc. c) Por los protestos de letras de cambio, vales y pagarés, demás papeles de comercio hasta \$ 91.955; \$ 12.145; de \$ 91.955 a \$ 152.680: \$ 13.880; de \$ 152.680 en adelante: \$ 13.880 más el dos por ciento (2%) sobre el excedente de \$ 152.680. Estos honorarios rigen para la escritura de protesto sin testimonio y contra una sola firma; cada firma protestada que excediere de la primera o por cada nueva notificación o diligencia que excediere de la primera o por cada nueva notifi-

cación o diligencia, se percibirán \$ 10.410; por la expedición de testimonios \$ 12.145;

Inc. d) Por las protestas, cuando se otorgaran en la escribanía \$ 48.580 y cuando se otorgaran fuera de la escribanía \$ 121.450;

Inc. e) Por cada acto de diligencia de notificación o interpelación en o fuera del protocolo, o cualquier otro otorgado por escritura pública \$ 15.615, independiente del honorario que correspondiere al acto instrumentado;

Inc. f) Por las escrituras de recibos, extinción de derechos reales, desafectación al régimen de "Bien de Familia" y levantamiento de inhibiciones voluntarias \$ 31.230 cuando su monto no exceda de \$ 303.625; de ahí en adelante se percibirá además el 3% sobre el excedente hasta un máximo de \$ 1.214.500; finiquitos, cartas de pagos sin fijar valores y aprobación de rendiciones de cuentas \$ 31.230;

Inc. g) Por testamento por acto público y la protocolización de dicho instrumento, de \$ 91.955 a \$ 607.250. Si se hiciera declaración de bienes, legados u otras disposiciones, se aplicará el mínimo más el sesenta por ciento (60%) de la escala del artículo 2º sobre los valores respectivos;

Inc. h) Por cada acto de entrega de testamento cerrado \$ 72.870; si su guarda se encomendara al escribano \$ 152.680;

Inc. i) Por reconocimiento de hijos y por discernimiento de tutelas o curatelas \$ 61.000;

Inc. j) Por aceptación o renuncia de herencia \$ 60.725;

Inc. k) Por aclaración, ratificación, confirmación, aceptación de contrato o instrumento público, así como las declaraciones o rectificaciones relacionadas con escrituras ya otorgadas \$ 91.955;

Inc. l) Por compromiso arbitral \$ 152.680;

Inc. ll) Por cada acto de rifa o sorteo de asambleas o de reunión de comisiones, de comprobación de hecho o de pérdida de título \$ 121.450;

Inc. m) Por certificaciones de una firma \$ 12.145. Si también se certifica el carácter que inviste el firmante \$ 6.940 más; de envío de correspondencia \$ 24.290; de vida \$ 12.145; y si se tratara de pensionistas del estado \$ 12.145; por la certificación de copias de documentos \$ 6.940 por la primer foja y \$ 3.470 por cada una de las siguientes por certificación de domicilio \$ 31.230;

Inc. n) Por cada autorización a menor de edad para ejercer el comercio o emancipación por habilitación de edad \$ 60.725; para viajar al o del extranjero \$ 31.230;

Inc. ñ) Por poner cargo a un escrito judicial o administrativo \$ 36.435;

Inc. o) Por expedición de segundas o ulteriores copias de cualquier escritura, ya sea a pedido de parte o por orden judicial \$ 24.290;

Inc. p) Por cada testimonio -a pedido de parte- sobre asiento de libros o actas \$ 48.580;

Inc. t) Por las escrituras de afectación al régimen de prehorizontalidad, se percibirá la suma de \$ 152.680 por edificio de hasta cuatro (4) unidades funcionales y además \$ 31.230 por cada una de las unidades funcionales que excedan de ese número. Por la de-

safectación se percibirá \$ 60.725 por edificio de hasta cuatro (4) unidades y además \$ 22.555 por cada una de las unidades funcionales que excedan de ese número. Por cada certificación de los diversos recaudos establecidos por las disposiciones vigentes \$ 24.290;

Inc. u) Por cada diligencia de legalizaciones \$ 15.615.

Artículo 7º — Se aplicará la siguiente escala:

Hasta \$ 1.518.125	\$ 91.955
Más de \$ 1.518.125	\$ 91.955

más el 0,50% sobre el excedente de \$ 1.518.125.

Artículo 8º — A los efectos del tributo, se aplicará la siguiente escala:

Hasta \$ 152.680	\$ 24.290
De más de \$ 152.680 a 607.250	\$ 36.435
De más de \$ 607.250	\$ 36.435

más el dos por mil (20/100) sobre el excedente de \$ 607.250 hasta un máximo de \$ 303.625.

Artículo 11. Por la transcripción de documentos habilitantes \$ 6.940 por cada foja o fracción transcrita. Por la inserción de documentos habilitantes \$ 3.470 por cada foja, a cargo -en ambos casos- de la parte que lo motiva.

Artículo 16. — Por la confección y/o el diligenciamiento de cada uno de los juegos de certificados para una escritura y/o inscripción de escritura, la suma de \$ 24.290 si el valor de la misma no excediera de \$ 3.036.250; y de \$ 3.036.250 en adelante, \$ 24.290 más el cinco por mil (50/100) sobre el excedente. Por la liquidación, retención, pago de sumas o de impuestos, liberación de deudas u otros conceptos relacionados con la escritura, por cada juego \$ 24.290.

Artículo 17 — Se aplicará la siguiente escala:

Escritura de un valor hasta \$ 3.036.250	\$ 48.580
Escritura de más de \$ 3.036.250	\$ 48.580

más el uno por mil (10/100) sobre el excedente.

Artículo 18. — Para la determinación del honorario se considerarán como enteras del valor imponible, las fracciones de \$ 1.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Gotta (Int.) - Rodríguez

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43079 F. Nº 363

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 8/81

Expediente Nº 10.173/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/81, para la provisión de Aparatos e Instrumentos, con destino al Dpto. de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado

de \$ 87.411.000 (ochenta y siete millones cuatrocientos once mil pesos).

Apertura de propuestas: 3 de setiembre de 1981.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177 - Salta.

Precio del pliego: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Solicitud de pliegos - Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400, Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 24 y 25-8-81

O. P. Nº 43049

F. Nº 359

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 5/81

Obra: "Construcción de baños para Escuela "América Latina" en Villa Los Sauces".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 164.013.866.

Precio del Pliego: \$ 164.001.

Fecha de Apertura: 2 de setiembre de 1981, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de Pliego y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550, Salta.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 20 al 24-8-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43065

F. Nº 5861

Ref. Expte. Nº 34-109899/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Fausto Francisco Romano, tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 101,5212 has. del inmueble catastro Nº 6559, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 53,29 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Sucesión Filimón Salvadores y Sucesión Francisco Romano. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 21-8 al 3-9-81

O. P. Nº 42982 F. Nº 5711
Ref. Exptes. Nºs. 34-53.141/74 y Agr. 17.348/48 - 14.546/48 - 14.093/48 y 2.355/69.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 120 has. y se otorgue una concesión para 90 has. con carácter temporal-eventual en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal", catastro Nº 692 del Departamento de Anta, con dotaciones de 63 ls/seg. para las 120 has. y 47,25 ls/seg. para las 90 has., a derivar del Río Juramento —margen izquierda— por un canal de su propiedad, reconstruido parcialmente. En época de estiaje, la dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado, la dotación eventual tendrá la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Las concesiones originales fueron solicitadas por expedientes Nºs. 14.546/48, 14.093/48 y 17.348/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 246.200 e) 12 al 26-8-81

O. P. Nº 42965 F. Nº 5694
Ref. Expte. Nº 34-96323/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Canullo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 199,9992 has. del inmueble denominado fracción "A" A1 del fraccionamiento de Finca Piquete Cabado, catastro Nº 7398, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 104,99 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración

Gral. de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42964 F. Nº 5695
Ref. Expte. Nº 34-95001/78.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Antonio Canullo, ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera acordada por Decreto Nº 6389 del 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 950 has., en el inmueble catastro Nº 4377 del Departamento de Anta. El señor José Antonio Canullo pretende una dotación de 226,94 ls./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar 432, 2780 Has. de su propiedad catastro Nº 7398 del Departamento de Anta, Frac. "A" A1 de la Finca Piquete Cabado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de abril de 1981.

Imp. \$ 140.000 e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42944 F. Nº 5669
Ref.: Expte. Nº 34-113501/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 467 de fecha 11-8-66 a los señores Juan y José Sanguedolce, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 98 Has. en el inmueble catastro Nº 1937 del Departamento de Cerrillos.

El señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra. pretenden una dotación de 10,49 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín acequia "El Huaico" para irrigar una superficie de 19,9923 Has. de su propiedad "Fracción 1" de Finca "El Césped", catastro Nº 5148.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de Julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 24-8-81

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 43094

R. S/C. Nº 2337

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION PROVINCIA DE SALTA

Señor: LIVARDO BARTOLOME FERNANDEZ.

Domicilio: Pje. Vidaurre 259 - Salta.

Por la presente cédula notifico a Ud. que en los Expedientes N°s. 3371/76 - 61-26372/78 y 61-29032/79, caratulados "FERNANDEZ, LIVARDO B. - S/Instruir Sumario Administrativo", que se tramita ante esta Repartición, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 8 de julio de 1981 - Resolución Nº 192 (SA) - Consejo General de Educación - Expedientes N°s. 3371/76 61-26.372/78 y 61-29032/79. Visto las actuaciones sumariales llevadas a cabo por este Organismo en continuación a las iniciadas por el Consejo Nacional de Educación, en las que recae sanción contra el Sr. Livardo Fernández por las irregularidades comprobadas; y Considerando: Que, de acuerdo al informe de fs. 19 existe una deuda total por haberes cobrados indebidamente, como así importes no rendidos por Copa de Leche y Comedor Escolar, por la suma de Cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 54.637,43); Que a fs. 37 del Expediente Nº 61-29032/79, corre informe de Secretaría Contable en que determina la deuda actual tomando en cuenta la actualización del capital y sus correspondientes intereses a la fecha en que se efectuó el cálculo, o sea abril de 1981, alcanzando la misma a la suma de Veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos (\$ 23.574.796); Que Asesoría Jurídica informa a fs. 45 del expediente citado anteriormente, que debe notificarse al causante del cargo que adeuda al mes de abril de 1981, El Presidente del Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º — Formular un cargo al ex agente de este Consejo General de Educación, Sr. Livardo Fernández por los siguientes conceptos: Capital adeudado por haberes cobrados indebidamente e importes no rendidos por Copa de Leche y Comedor Escolar: Cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 54.637,43); Actualización del capital al mes de abril de 1981: Diecisiete millones quinientos noventa y tres mil ciento treinta y un pesos (\$ 17.593.131); Intereses: Cinco millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 5.981.665), lo que hace un total de Veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis pesos (\$ 23.574.796). Artículo 2º — Fijar al causante un plazo de treinta (30) días para hacer efectivo el total del cargo en este Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta. Artículo 3º Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Fdo. Norberto Enrique Wiener - Secretario Administrativo - Fdo.

Eugenio Ernesto Taruselli, Presidente - Consejo General de Educación.

Se adjunta copia de la resolución dictada en el expediente de referencia. Queda Ud. Legalmente notificado. Salta, 14 de julio de 1981. — Farid Dip, Sub-Secretario Administrativo. - C.G.E.

Sin cargo

e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43093

R. S/C. Nº 2336

Salta, 14 de agosto de 1981

RESOLUCION GENERAL Nº 14

VISTO: Que en el día de la fecha opera el vencimiento fijado por Resolución General Nº 10, de fecha 19-6-81, para el pago del segundo anticipo año 1981 del Impuesto Inmobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente extender dicho plazo por 24 horas hábiles a fin de facilitar su cumplimiento al sector contribuyente de dicho tributo;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar oblaídos en término los importes que se depositen el día 18 del corriente mes y año en concepto de pago del segundo anticipo año 1981 del Impuesto Inmobiliario.

Art. 2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEÑA - Lobo

Sin cargo

e) 24-8-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 43092

F. Nº 5909

Por: JORGE RAUL DECAVI ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Gral. Güemes, el día 28 de agosto de 1981, a las 11,30 horas, en la sucursal del Banco Provincial de Salta, calle San Martín esq. Alberdi, remataré los siguientes inmuebles de propiedad del referido banco: I) Un terreno con casa en Barrio Los Olivos, calle Juramento entre Laprida y Entre Ríos, identificado con el Catastro Nº 6564, Sec. "J", Manz. 16, Parc. 11. El terreno consta de 10 m. de frente por 30 m. de fondo. La casa, construida con materiales de primera, techos de losa y zinc posee un salón de 6 m. x 3 m., un depósito y un dormitorio. Se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Base: \$ 20.000.000. II) Un terreno con superficie de 324,30 m2., en barrio Cooperativo, identificado con el Catastro Nº 4653, Sec. "K", Manz. 11, Parc. 8. Base: \$ 3.000.000. Señal: el 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de su aprobación por el H. Directorio. Comisión: el 5%, igualmente en el acto de la subasta. Edictos: por un día en B. Oficial y cinco días en El Tribuno. Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamos para la adquisición de los inmuebles descriptos a toda

persona en condiciones de obtenerlos, a criterio del banco, conforme a la circular 1050 del B. C.R.A., a tres años de plazo. La subasta se efectuará en la fecha indicada aunque fuera declarado feriado. La posesión se otorgará una vez pagado el saldo del precio de adjudicación. Informes: al referido banco y al suscripto martillero en Las Heras 48, ciudad. Teléfono 212480.
Imp. \$ 44.800 e) 24-8-81

O. P. Nº 43085 F. Nº 5892

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

ADMINISTRATIVO CON BASE DE
\$ 69.000.000

Una casa en Metán desocupada y en el estado que se encuentra de propiedad del Banco Provincial de Salta, calle Gral. Güemes Nº 417, Metán

El día 31 de agosto de 1981, a las 18 hs. en la sede de la sucursal Metán del Banco Provincial de Salta, en donde estará mi bandera de remates, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del Banco Provincial de Salta, procederé a la pública subasta con la base arriba señalada de una casa habitación en calle Gral. Güemes Nº 417, a dos cuerdas de la estación. Barrio familiar. Tipo de edificación: vivienda de las de tipo económica. Consta de living comedor, lugar de estar, cocina comedor, baño, sanitario, lavabo, inodoro, bidé. Superficie del terreno: 600 mts². Catastro 3129. Parcela 12, Manzana 38, "Secc. A", Fte. 10 mts. fondo 60 mts. Libro 16. Folio 400 R.I. Metán. El comprador abonará

en el acto del remate el 30% como seña. Saldo una vez aprobada la subasta por el Banco. Comisión del martillero 5%. Edictos por un día en El Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. Aprobado el remate por el H. Directorio y cancelado el precio de compra se otorgará la posesión. Se ofrece para la adquisición de este inmueble a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco, créditos por circular R.F. 1050 del B.C.R.A. hasta tres años de plazo. Informes recurrir al Bco. Provincial. Mario José Ruiz de Los Llanos.

Imp. \$ 32.320

e) 24-8-81

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 43067

F. Nº 362

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

COMUNICADO

El Casino Provincial de Salta, comunica que las fichas que a continuación se detallan y que se hallan en poder del público, podrán ser canjeadas hasta el 31 de agosto de 1981, luego de lo cual perderán su valor.

Tipo-Color: Ficha Nacar 152.

Valor Escrito: 1er.

Valor en Uso: \$ 5.000.

Medida y Forma: 33 mm. Redonda.

Uso Actual: Ruleta.

Gerencia de Casino Provincial

Valor al Cobro \$ 42.000

e) 21 al 25-8-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43090

F. Nº 5912

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación en los autos caratulados "LIENDRO, BERNABE - Sucesorio - Expte. Nº A-21.356/81", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 18 de agosto de 1981. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43089

F. Nº 5913

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados "SIDANY, LAZARO JOSE, Sucesorio", Expediente Nº A-20335/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados a partir de la úl-

tima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 20 de agosto de 1981. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43087

F. Nº 5890

El señor Juez interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dr. Néstor Esquiú, ha declarado abierto el Sucesorio de doña MARIA MARTA QUEVEDO DE VIRGILI, Expte. 17.163/81 y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos, que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar a derecho. Salta, 12 de agosto de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43075

F. Nº 5883

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle, comunica que en los autos caratulados: "Sucesorio de BENICIO, GUILLERMO"

Expte. Nº A-13.048/80, ordena la publicación de edictos por 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Oscar Gustavo Kaehle. Salta, 12 de junio de 1981. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 25-8-81

O. P. Nº 43070 F. Nº 5873

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Séptima Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROBERTO FUENTES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 20.867/81, Secretaria Dra. Hortencia M. Salas de Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días. Salta, 20 de agosto de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Silva, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 25-8-81

O. P. Nº 43062 F. Nº 5852

El doctor Alberto D. García Gainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION DORA LESSER, hacer valer sus derechos, Sucesorio, Expte. Nº A-21.325/81. Publíquese tres días diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 19 de agosto de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 21 al 25-8-81

O. P. Nº 43051 F. Nº 5826

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FERMIN LENCINAS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 04610/80, Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días. Salta, 18 de agosto de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 20 al 24-8-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43091 F. Nº 5910

Por CARLOS ARTURO CURA JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1981, a horas 18,30 en la Secretaría del Juzgado en lo Civil y Comercial sita en Coronel Egües Nº 635 de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base y al mejor postor, con dinero de contado: un acondicionador de aire marca York modelo 7576 de

5.900 frigorías Nº 73576; un combinado de pie marca Ambassador, radial con bandeja Winco, con cambiador automático y dos parlantes; una heladera eléctrica de 9 pies marca L.H. Luján, motor Nº 2510. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Dr. Luis Alberto Boschero, Secretaria Nº 1 a cargo del doctor Omar Norberto Rú. Ejecutivo Expediente Nº 28.288/80 caratulado: "García, Raúl Eduardo c/Manzur, Reynaldo. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Para revisar los bienes a rematar consultar en horario de oficina en Egües Nº 929 Orán, depositario C. A. Curá.

Imp. \$ 28.000 e) 24 y 25-8-81

O. P. Nº 43084 F. Nº 5907

Por EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un automóvil Fiat

El día 28 de agosto de 1981 a horas 18,30 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación en Expediente Nº 18.274/81, procederé a rematar Sin Base los derechos y acciones que pudieren corresponder al demandado en el automotor Dominio Nº C.496.553, Rural Fiat, modelo 72, motor Nº 663499. El bien puede revisarse en horario comercial en Diesel Motor S.R.L., Avda. San Martín Nº 1321, ciudad, y se entregará al comprador en ese mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Condiciones de Pago: De contado. Comisión del martillero 10% del valor de la venta por cuenta del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Estado del automotor: le falta el capot, sin herramientas, manija, puerta delantera rota y en estado de funcionamiento y conservación en que se encuentra. E. Racioppi.

Imp. \$ 84.000 e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43082 F. Nº 5900

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Una máquina de escribir "Remington" - Sin Base

El día 25 de agosto de 1981, a horas 19 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en juicio: "Calzados Ricardo c/Arancibia, Tomás Antonio - Preparación Vía Ejecutiva", Expte. Nº 23.416/78, remataré Sin Base una máquina de escribir marca Remington Nº 6228581, color beige, con funda y en buen estado de conservación, la misma se encuentra en mi poder y puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley (10%) a cargo del comprador. Edictos por dos

días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 24 y 25-8-81

O. P. Nº 43081

F. Nº 5901

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera "Phillips Argentina S.A." - Sin Base

El día 25 de agosto de 1981, a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio que corre por Expte. Nº A-15084/81, remataré Sin Base: una heladera tipo familiar de aproximadamente 9 pies, color blanco marca Phillips Argentina S.A. Nº F25311, mod. AZA"LL eléctrica con motor Nº 1024239, mod. Fag 12, Cód. 02020, secuestrada en poder del depositario judicial en la Ciudad de Tartagal. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 28.000

e) 24 y 25-8-81

O. P. Nº 43076

F. Nº 5884

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de escribir portátil "Olivetti"
Letera 80

El día 26 de agosto de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - Cayo, Martín Miguel vs. Mejías, Manuel", Expte. Nº 30.758/77, remataré Sin Base y de contado: una máquina de escribir portátil marca Olivetti Letera 80 Nº 1010689, que puede verse en el escritorio del suscripto. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 24-8-81

O. P. Nº 43074

F. Nº 5882

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Prep. Vía. Ejec. y E. Prev. que se le sigue a Martínez, Concepción y otra", Expte. Nº 15.369/78, remataré Sin Base y de contado: una heladera comercial gabinete de madera, marca Esquimal, de tres puertas, con motor marca Siam Di Tella, que puede verse en mi poder. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 24-8-81

O. P. Nº 43073

F. Nº 5881

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en autos: "Ejecutivo - Vivas, Savina vs. Carmen Aldina Moisés y Olga Josefa Córdoba", Expte. Nº A-10258/80, remataré Sin Base y de contado: 2 juegos de living en cuerina color blanco, compuestos cada uno de 1 sofá y dos sillones; 1 juego de living color verde, compuesto de 1 sofá y 2 sillones; 1 juego de living color marrón compuesto de 1 sofá y 2 sillones; 3 camas (una de ellas cucheta madera) con sus respectivos colchones, 32 mts. de cortinas en color blanco y 2 almohadas, que pueden verse en Diagonal 9 de Julio Nº 1343, Barrio San José. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 24-8-81

O. P. Nº 43072

F. Nº 5880

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante subasta de maquinarias, herramientas, motores, tractores, muebles varios

El día 4 de setiembre de 1981 a horas 15 hasta terminar, en calle E. Unidos esq. Brasil, Villa Mitre, por disposición Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: Quiebra de Carmel Russo Oiene - Mariano Russo Pascual - Soc. Hecho. Expte. Nº A - 07439/80, remataré con las siguientes bases los bienes que se detallan a continuación: con base de \$ 22.500.000, un camión marca Mercedes Benz 1114 año 1970, dominio A-018841, con base de \$ 7.000.000: un tractor marca John Deere, mod. 2420, serie Nº 004615; con base de \$ 11.000.000: un tractor marca John Deere mod. 3420, serie Nº 007141; con base de \$ 15.000.000, una topadora marca Caterpillar D-6, serie Nº 1457, c/techo y pala p/lesmonte; con la base de \$ 82.500.000: una topadora Caterpillar D-7G, serie Nº 92 V 4618, con pala angular y cabina forestal; con la base de \$ 115.000.000: una topadora Caterpillar D-7G, serie Nº 92V-3588, con pala angular, cabina forestal y escarificador trasero de tres dientes. Sin Base: palas de arrastre, acoplados, tanques, casillas rodantes, cabina de hierro, aparejos, motosierras, fumigadoras, motores y herramientas, que pueden ser revisadas en calle Brasil esq. E. Unidos (camino al Parque Industrial se dobla 100 mts. aproximadamente a la derecha de Estadio C. A. Mitre). Nota: en el suscripto martillero, calle 25 de Mayo 322, ciudad, obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse, base y estado de los mismos, a disposición de los interesados. Forma de Pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, El Tribuno, El Clarín y La Gaceta. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260. Observación: Los bienes podrán verse de horas 16 a 19, en el lugar indicado.

Imp. \$ 380.000

e) 21 al 27-8-81

O. P. Nº 43069

F. Nº 5875

Por JOSE ABDO

JUDICIAL SIN BASE

Perchero - Mostrador - Zapatos - Varios

El día lunes 24 de agosto de 1981, en mi escritorio de calle Alsina 735, a horas 16,30 procederé al remate de los siguientes bienes: Percheros, vestidos, zapatos, pantalones, prendas varias. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. 9ª Nom. Secretaría de la doctora L. M. Jiménez, Juicio: Flores, J. c/Silvera, E. y Agüero, V. - Expte. Nº A - 17.761/81. Revisar los bienes en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Condición de pago: contado y entrega inmediata. Publicación de Edictos 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero. Tel. 215915 - Salta.

Imp. \$ 28.000

e) 21 y 24-8-81

O. P. Nº 43038

F. Nº 5807

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble urbano edificado -
calle Gabino Blanco 366

El día 25 de agosto de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: "Banco de la Provincia de Salta vs. Cruz, Máximo Román - Llampa de Cruz, Segunda - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 17.268/81, Remataré, con la base de \$ 26.600.000 (Veintiséis millones seiscientos mil pesos), el Inmueble Matrícula Nº 26038, Capital 01, Sección C, Manzana 82 a, Parcela 26, ubicado en calle Gabino Blanco 366; Extensión: Fte.: 9 m.; L.O.: 27,81 m.; L.E.: 27,58 m.; Límites: N.: calle G. Blanco; S.: lotes número 4 y parte del lote 7; E.: lotes 1, 2 y 3; O.: lotes 25; Sup.: 249,25 m2.; Plano 1749. Se trata de una casa en construcción, de dos plantas, con entrada para vehículos, nueve habitaciones, existiendo en el fondo un entrepiso de cemento sin techo. Cuenta además con agua corriente y luz. Estado de Ocupación: Desocupado. Señal: 30% a cuenta de precio: Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá.

Imp. \$ 185.600

e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 43021

F. Nº 5784

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

129 has. en Anta, fracción de Finca El Totoral
(Derechos y Acciones)

El día 24 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: Embargo Preventivo que se sigue por Expte. Nº A-16.246/81 remataré con la base de \$ 41.595.096 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre un inmueble ubicado en el partido de Río del Valle, denominado Finca

El Totoral, Dpto. de Anta, Catastro Nº 649 en mayor extensión, registrado a F. 2, A. 5 del L. 1 de Cesiones. El inmueble de referencia está ubicado a 8 km. del pueblo de Las Lajitas, sobre la Ruta Provincial Nº 116 (futura Juana Azurduy) sobre su mano derecha en la dirección Las Lajitas, Rivadavia. La misma tiene una extensión de 129 has. aprox., de las cuales 67, se encuentran desmontadas y alambradas, a 8 km. del F.F.C.C., Estación Las Lajitas, tiene 2 hornos para quemar carbón. Estado de ocupación: totalmente desocupada y sin cultivos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: De ley. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 185.280

e) 14 al 24-8-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 43080

F. Nº 5903

"Texto de los edictos a publicarse según lo dispuesto por el art. 97 Ley 19.551".

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, notifica y hace saber que en autos Nº 14.148 "Banco de los Andes S.A. p/Quiebra"; dictó la providencia que transcrita en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mza., Julio 16 de 1981 Autos y Vistos: ... fijar nuevas fechas a los mismos efectos dispuestos... Resuelvo: 1º) Fijar el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico, conforme a los arts. 33 y 96 inc. 1, L.C.; 2º) Fijar el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los pedidos de verificación de créditos (art. 194 y 35 L.C.); 3º) Fijar el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General previsto por el art. 40 L.C.; 4º) Fijar el día Dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones al Informe General del Síndico y 5º) Fijar el plazo comprendido entre los días Uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos (inclusive) a los efectos de solicitar la revisión conforme al art. 38 Ley 19.551.

Cópiese Dr. Julio Bittar - Juez. La Sindicatura representada por los Sres. Bernabé César Oliva, Manuel Ares y Manuel Saharrea, fijaron domicilio de atención en calle 25 de Mayo Nº 43 de la ciudad de Gral. San Martín, Mendoza y en Bartolomé Mitre 701 de la Capital Federal, atendiendo en horario de 10 a 14 horas. Lisandro O. Pérez, Gerente.

Imp. \$ 132.000

e) 24; 26; 28; 31-8 y 2-9-81

O. P. Nº 43057

F. Nº 360

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sabha y Cía.

S.C. s/Quiebra, solicitada por Michi Cola S.C. A." Expte. Nº 1177/81, hace saber: I) Que ha prorrogado hasta el día 17 de setiembre de 1981, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico C. F.N. Carlos Alberto Yarade, con domicilio constituido en calle Rivadavia Nº 189 de esta ciudad. II) Que se ha postergado para el día 20 de noviembre de 1981, a horas 10, para que en dependencia del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de celebración de la junta de acreedores, en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, la que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial con la prevención de realizarse con quienes concurren. III) Que el síndico designado recepcionará los pedidos de verificación de créditos en la ciudad de Salta, en calle Balcarce Nº 405, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 17 a 21, y en la ciudad de Tartagal en el domicilio constituido, los días jueves y viernes de 17 a 21 y 8 a 13 horas, respectivamente. IV) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 13 de agosto de 1981. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 96.000 e) 20 al 26-8-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43024 F. Nº 5793

El señor Juez Federal Dr. Ricardo Lona a cargo del Juzgado Federal Sección Salta, en los autos caratulados: "Brizzi, Cristina del Valle Cobos de, solicita Declaración de Presunción de Fallecimiento de Don Mario Víctor Brizzi Expte. Nº 94.178/80, cita al Sr. Mario Víctor Brizzi a estar a derecho. Publicación por cinco días en el B. Oficial. — Salta, 10 de julio de 1981. — Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 18 al 24-8-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43088 F. Nº 5889

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación en los autos caratulados "FARFAN, Hugo Alfredo - Guarda solicitada por Agustín Farfán", Expte. Nº 16.876/81, cita y emplaza a MARIA ILDA FARFAN, M.I. Nº 12.407.766, a fin de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, dentro de los seis días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Salta, 4 de agosto de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43078 R S/C. Nº 2335

El Dr. Alberto Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria Dra. Susana Raquel Alday, cita y emplaza a don DANIEL ALBERTO SANTANA, para que dentro del término de Seis días comparezca a hacer valer sus derechos, en el juicio SANTANA, Liliana Ruth" - Guarda, solicitada por María López Vda. de Flores, Expte. Nº 18017/81; publicación por tres días. — Salta, agosto 13 de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26-8-81

O. P. Nº 43064 F. Nº 5860

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom. en autos "Vélez, Flora Estela - Autorización para vender - Expte. Nº 19.763/81", Secretaria de la doctora Susana Raquel Alday, cita y emplaza por el plazo de seis días a partir de la última publicación a Dn. ALBERTO ROBUSTIANO CARO a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Salta, 13 de agosto de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 21 al 25-8-81

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 43077 F. Nº 5886

Salta Forestal S.A. comunica que en Asambleas Ordinarias Unánime de las siguientes fechas, se ha dispuesto:

31 de enero de 1979

Aumento de Capital Social

—Capital anterior	\$ 1.225.950.000
—Capitalización Revalúo Cont.	\$ 774.050.000
	<u>\$ 2.000.000.000</u>

30 de enero de 1980

Aumento de Capital Social

—Capital anterior	\$ 2.000.000.000
—Capitalización Rev. Contable	\$ 2.000.000.000
	<u>\$ 4.000.000.000</u>

El Directorio

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 20 de agosto de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria. - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.000 e) 24-8-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43047

F. Nº 5821

BETTELLA HNOS. S.A.**Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Bette-
lla Hnos. S.A. a la Asamblea General Ordinaria
que se realizará el día cinco (5) del mes de se-
tiembre de 1981 a las 9 horas y en segunda con-
vocatoria para las horas 10 del mismo día en
caso de no existir el quórum necesario, de con-
formidad con el Artículo 14º de los Estatutos.
La misma se realizará en la sede social, sita en
Avenida Belgrano 819 de la ciudad de Salta,
para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de los docu-
mentos indicados en el Art. 234, Inc. 1) de
la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo
ejercicio económico de la Sociedad finali-
zado el 31 de diciembre de 1980.
- 2º Consideración de la actualización contable
de los valores de los bienes de la Sociedad
según Ley 19.742 practicada al 31 de dici-
embre de 1980 e incluida en el Estado
Patrimonial a esa fecha.
- 3º Distribución de los resultados del ejercicio
económico Nº 20 y de los resultados acu-
mulados no distribuidos de ejercicios ante-
teriores considerando conjuntamente la fija-
ción de retribuciones al Directorio y Sin-
dicatura, contemplando el caso previsto en
el Art. 261º (primer párrafo), de la Ley
19.550.
- 4º Consideración y aprobación de las gestio-
nes realizadas por el Directorio, Sindicatura
y Apoderado General de la Sociedad.
- 5º Análisis de la situación actual de la Empre-
sa y de las decisiones a tomar.
- 6º Designación de un Síndico Titular y un
Síndico Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas presentes
para firmar el acta de la Asamblea en
forma conjunta con el Presidente del Di-
rectorio.

El Directorio

Nota: los estados contables y patrimoniales co-
rrespondientes al ejercicio 1980, estarán a dis-
posición de los señores accionistas en el domi-
cilio de la firma a partir del día 21 de agosto
de 1981.

Pedro Néstor Bettella
Presidente

Imp. \$ 243.950

e) 19 al 25-8-81

O. P. Nº 43030

F. Nº 5797

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítese a Asam-
blea General Ordinaria de accionistas de Río
Bermejo S.A.A.I. para el día 13 de Setiembre
de 1981 a las 9,30 horas, en el local de la calle
Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para
considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo contable Ley
19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º
de la ley 19.550 al 31 de diciembre de
1980.
- 3º Aprobación de remuneraciones para el Di-
rectorio y Síndico, y para directores por
tareas técnico-administrativas, en exceso a
lo establecido por el art. 261 ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de Síndico titular y suplente por
un ejercicio.
- 6º Designación de dos accionistas para apro-
bar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la asamblea los ac-
cionistas deberán cumplimentar el art. 238 ley
19.550 sobre depósito previo de sus acciones en
el mismo domicilio donde se celebrará la asam-
blea o en Av. Córdoba 1504-piso 12, Of. A, de
la ciudad de Buenos Aires.

Imp. \$ 140.000

e) 18 al 24-8-81

O. P. Nº 43025

F. Nº 5792

CIA. CAFETALERA ARGENTINA S.A.**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de Com-
pañía Cafetalera Argentina S.A., en primera y
segunda convocatoria, según el artículo 17 de
los Estatutos Sociales, a la Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el
día 9 de setiembre de 1981 a horas 20,00, en
su Sede Social de la calle Córdoba 46, Oficina
Nº 5 y 7 de esta ciudad, a efectos de tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios**

- 1º Designación de dos accionistas presentes,
para firmar el Acta de la Asamblea en for-
ma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario,
Balance General, Estado de Resultados,
Cuadros Anexos e Informe del Síndico, co-
rrespondiente al Segundo Ejercicio Econó-
mico, cerrado el día 30 de Junio de 1981,
y aprobación de la gestión del Directorio
y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, Ley
19.742/72 y sus modificatorias.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Su-
plente, para el ejercicio comprendido en-
tre el 1-7-81 y el 30-6-82. Determinación
de su remuneración.

Asuntos Extraordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar
el Acta, conjuntamente con el Presidente.
- 2º Reforma del Estatuto Social y designación
de un miembro del Directorio, para que
eleve a Escritura Pública, las mismas, con
Poder Especial para aceptar o proponer
modificaciones a la reforma del Estatuto,
trámite de conformidad e inscripción res-
pectiva.
- 3º Tratamiento, condiciones de amortización
créditos pendientes.

4º Tratamiento, consideración, análisis y puesta a aprobación rendición de cuentas formulada por el Señor Presidente del Directorio, en virtud a las autorizaciones conferidas, en asambleas de fecha 4-10-80 y 7-4-81.

Se previene a los señores Accionistas que para la asistencia a las Asambleas citadas, deberán depositar en la Sociedad, sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en

el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

El Directorio

Ing. Andrés Guillermo Schilling
Director Ejecutivo

Imp. \$ 311.150

e) 18 al 24-8-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43086

F. Nº 5896

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

31 de agosto de 1981

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Arts. 38, inc. d) y 43 del Decreto 13.270-E/55 convoca en primera y segunda convocatoria en caso de no lograrse el quórum previsto por el Artículo 22 - Decreto 13.270-E/55 a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1981, a las 19,00 horas, en su sede de Avda. Belgrano Nº 1.461 de esta ciudad y a los Afiliados Plenos del Departamento de Servicios Sociales para tratar el Orden del Día que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 35 cerrado el 31 de Diciembre de 1980 del Consejo Profesional y Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de Diciembre de 1980 del Departamento de Servicios Sociales del Consejo Profesional.
- 3º Constitución de Mesas Electorales conforme a la Resolución General Nº 76.
- 4º Renovación parcial del Consejo Profesional, elección por 2 (dos) años de 2 (dos) Consejeros Titulares Contadores Públicos para completar mandato de los Cres. Lopéz Mendez, Eduardo Navor y Guzmán, Carlos Marcelo; elección por 4 (cuatro) años de 7 (siete) Consejeros Titulares Contadores Públicos en reemplazo de Dib Ashur, Roberto; Leone, Eduardo César; Campastro, Héctor Mario; Sarmiento, Luis Alberto; Rodríguez, Roberto Mario; Gutiérrez Del Río, Juan Manuel y Giménez, Víctor

Oscar; elección por 4 (cuatro) y 2 (dos) años, de 2 (dos) Consejeros Titulares Actuarios. Elección por 2 (dos) años de 7 (siete) Consejeros Suplentes Contadores Públicos en reemplazo de Barbarán, Néstor Carlos; Carpio, Eduardo; Cornejo, Hernán Hipólito; Forcada, Luis; Gómez Augier, Gustavo Federico; Mendez Vidal, Gladys Macías de y Rivelli, Pedro Arnaldo.

- 5º Elección por los Afiliados Plenos del Departamento de Servicios Sociales por 2 (dos) años de 1 (un) miembro titular Afiliado Pleno en reemplazo de Abeleira, Carlos Francisco y de 1 (un) miembro suplente Afiliado Pleno en reemplazo de Cataldi, Ernesto Mario para integrar el Directorio del Departamento de Servicios Sociales.

Salta, agosto de 1981

Cr. Eduardo C. Leone
Secretario

Cr. Roberto Dib Ashur
Presidente

NOTA: Art. 22 - Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurren.

Imp. \$ 278.800

e) 24 al 28-8-81

O. P. Nº 43083

F. Nº 5893

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

31 de agosto de 1981

Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar cargos titulares y suplentes

Se lleva a conocimiento de los Sres. matriculados que no habiéndose registrado observaciones ni impugnaciones en el plazo previsto por

el Art. 3º de la Resolución General Nº 76 al "Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar cargos", puesto a la libre inspección con fecha 7 de Agosto de 1981, adquiere el carácter de definitivo y en base al mismo deberán oficializarse las listas de candidatos en los términos, plazos y formalidades que establece el Art. 4º de la Resolución General precitada.

Roberto Dib Ashur

Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 24-8-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43095

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 161.088.007
Recaudación del día 21-8-81	\$ 1.269.020
Total	\$ 162.357.027